

H. Ayuntamiento Constitucional de  
Tenamaxtlán 2015-2018



-----ACTA NUMERO 7 SIETE-----

-----DEL LIBRO NUMERO 1 DE LA ADMINISTRACION 2015-2018.-----

En Tenamaxtlán, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 15 de Enero de 2016 dos mil dieciséis, se llevó a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento estando presentes los CC. Dr. Ricardo Hernández García, en su carácter de Presidente Municipal; C. José de Jesús Arnulfo Gómez Enríquez, Profa. Odila Lomelí Estrada, C. María de la Luz Reyes Macedo, C. Rosa Elvira de Santiago Patiño, C. Juan Solís Jiménez, Lic. Cristian Noé Jacobo Loza, Lic. Eva Elizabeth Gómez Hernández, C. Everardo Sevilla Jara, C. David Barajas Herrera, Regidores y MVZ. Alan Valdovinos Covarrubias Síndico Municipal. Tomando como base el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Apertura de Sesión.-----
  - II.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal-----
  - III.- Aprobación del orden del día-----
  - IV.- Aprobación de participación del Programa "Mochilas con los útiles"-----
  - V.- Asuntos Varios.
  - VI.- Clausura y firma del acta.
- II.- Se efectuó el pase de lista y se verifico el quórum legal. -----
- III.- Se aprueba por unanimidad el Orden del día.-----
- IV.- **A)** El H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles en la modalidad de **subsidio compartido** durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, con el gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.
- B)** El H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, se compromete a aportar la cantidad de 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles , y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipulan las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el municipio.
- C)** El H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, faculta al Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil dieciséis, que se cubrirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante **subsidio compartido**, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2016-2017.
- D)** El H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, vigilará por medio de sus comisiones respectivas, que se cumplan con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del Programa Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por **mayoría calificada**, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en

Segala  
Everardo Sevilla Jara

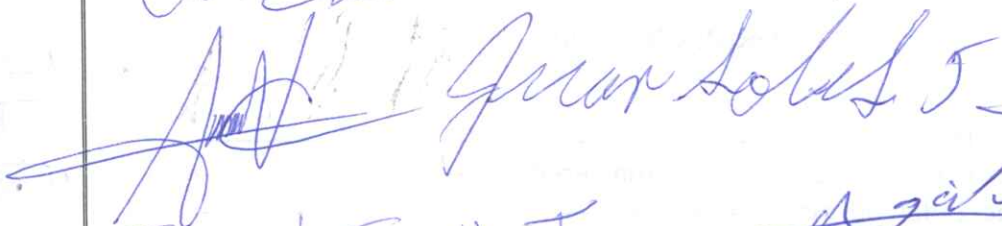
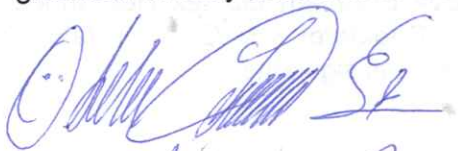
Juan Solís Jiménez  
Ricardo Hernández García  
José de Jesús Arnulfo Gómez Enríquez  
Odila Lomelí Estrada  
María de la Luz Reyes Macedo  
Rosa Elvira de Santiago Patiño  
Cristian Noé Jacobo Loza  
Eva Elizabeth Gómez Hernández  
David Barajas Herrera  
Alan Valdovinos Covarrubias  
Everardo Sevilla Jara  
Juan C. De Santiago

ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente a las demás acciones legales que correspondan.

E) El H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán, se compromete a validar la matrícula de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto proporciona la Secretaría de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2016-2017.

**VII.- Asuntos Varios.-**

**VIII. CLAUSURA Y FIRMA DEL ACTA.-** Toda vez cumplidos los preceptos legales invocados siendo las 12:10 horas con veinte dos minutos, el Secretario General procede a dar clausura a la siguiente acta de conformidad con los asistentes quienes gratifican todas y cada una de las partes.



Evarado Sevilla Jara

